



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 OCT 2017

RES.H.Nº 1498/17

Expte.No. 4991/05

**VISTO:**

La Resolución H.No.1329/05, mediante la cual se aprueba el *Reglamento de ayuda económica a estudiantes para la participación en Jornadas, Congresos, etc.*; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en su Artículo 2º, incisos 8 y 9 se establece como condición para acceder a las ayudas económicas, el requisito de haber aprobado al menos 2 (dos) asignaturas durante los últimos 12 (doce) meses, quedando exceptuados de este requisito los alumnos que hayan aprobado todas las materias del plan de estudios y estén en elaboración de la tesis o el trabajo final;

QUE la Comisión de Hacienda, en su despacho No.017, aconseja modificar tales incisos en el sentido de incorporar una excepción a los alumnos ingresantes del año en que se solicita la ayuda económica;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 17/10/17)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** MODIFICAR el Artículo 2º, incisos 8. y 9., de la Resolución H.No.1329/05, mediante la cual se aprueba el *Reglamento de ayuda económica a estudiantes para la participación en Jornadas, Congresos, etc.*, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

8. *En el caso de solicitudes grupales para asistir a eventos académicos, los aspirantes deberán haber aprobado al menos 2 (dos) asignaturas durante los últimos 12 (doce) meses. Quedarán exceptuados de este requisito los alumnos que hayan aprobado todas las materias del plan de estudios y estén en elaboración de la tesis o el trabajo final, y los alumnos ingresantes del año en que se solicita la ayuda económica.*
9. *En el caso de una solicitud individual para asistir a eventos académicos, el aspirante deberá haber aprobado al menos 2 (dos) asignaturas durante los últimos 12 (doce) meses. Quedarán exceptuados de este requisito los que hayan aprobado todas las materias del plan de estudios y estén en elaboración de la tesis o el trabajo final, y los alumnos ingresantes del año en que se solicita la ayuda económica.*  
*En este caso el estudiante deberá acreditar la presentación de trabajo por medio de nota de aceptación del comité académico del evento académico.*  
*El docente responsable deberá presentar fotocopia del certificado de expositor del estudiante.*

**ARTÍCULO 2º.-** HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas y Departamento de la Facultad, Dirección de Alumnos, Dirección Administrativa Contable, Despacho de Consejo y Comisión y CUEH.

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO ROLDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa